

MAT. :AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO SIN GOCE DE REMUNERACIONES

DECRETO ALCALDICIO Nº 11432.-/ MONTE PATRIA, 20 de julio del 2018.

VISTOS:

Constitución Política de la República

- El D.F.L Nº 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el diario Oficial de la República.
- Decreto Alcaldicio Nº 14.729 de fecha o6 de diciembre de 2016, que aprueba asunción de Concejales y Alcaldes, por un periodo de cuatro años 2016 2020.
- Decreto alcaldicio Nº 15.185 de fecha 15/12/2016, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017.
- Según solicitud de Permiso Administrativo sin Goce de Sueldos de la funcionaria Sra(ta). CLAUDIA BERNARDITA CASTILLO AGUILERA.

DECRETA:

1.- AUTORIZASE, a la Sra(ta) CLAUDIA BERNARDITA CASTILLO AGUILERA, R.U.T. uncionaria Codigo del Trabajo, a 1 día de permiso administrativo, sin Goce de Remuneraciones, para el 30 de abril del 2018.

ESTABLEZCASE, que dicho descuento se haga efectivo en las Remuneraciones del Mes de Mayo del 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

Bernardita Cortes Gomez

SECRETARIO

DIRECCION DE ADMINISTRACION PINANZAS

DIRECTOR(A) DE ADM. Y FINANZAS POR ORDEN DEL ALCALDE



